



ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Seis de Septiembre del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarta Regidora Suplente....Con asistencia de la Secretaria MunicipalXXXXXXXXX . Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime.

A continuación se le concede participación a la Jefe de UACI, XXXXXXXXXXXX, presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de las requisiciones solicitadas internamente por las unidades de la municipalidad, además explica acerca del inicio del proceso de contratación de mano de Obra para la Construcción de 120 letrinas en convenio con FUNDASAL donde explica que el tiempo para adjudicar serían 15 días aproximadamente. También solicita al Concejo Municipal que giren instrucciones al encargado de la unidad Jurídica para que solicite al CNR un fotocopia del convenio establecido entre la municipalidad de El Paisnal y dicha institución ya que no se cuenta con el documento legal y es necesario para completar el expediente. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Carmen Verónica Rivera de Martínez, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI XXXXXXXX para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores





que han prestado dichos servicios para que se les efectúe el desembolso correspondiente de acuerdo a la documentación presentada.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6				
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
PRNOBIS, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por Servicios por Manejo Integral de 251,9163 Toneladas de Desechos Sólidos al Municipio de El Paisnal. Pago por servicios prestados del 01 al 31 de agosto de 2022	\$ 6,849.60	\$ 6,849.60
XXXXXXXXXX	21DS000F0075	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda. 100 Lbs de choquezuela 40 Lbs de Longaniza 20 Gallinas rojas 59 Lbs de pollo entero 21 Lbs de pollo deshuesado	\$ 375.00 \$ 96.00 \$ 170.00 \$ 100.30 \$ 94.50	\$ 835.80
XXXXXXX	21DS000F0076	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda 75 Lbs de choquezuela 3x1 30 Lbs de Longaniza 120,40 Lbs de pollo fresco	\$ 281.25 \$ 72.00 \$ 204.68	\$ 557.93
XXXXXXX	22SD000F0162 4	Compra de insumos para eventos y ventas diarias para el funcionamiento de Centro Turístico la Hacienda con fecha 02-09-2022 (Periodo de 1 semana). 1 Fardo de platos #9 5 Paquetes de sal codipa 100 bolsas #2 4 Galones de lejía 1 Fardo de servilletas 2 Bolsas de rinso 1 Fardo de platos soperos 16 onz 1 Fardo de platos soperos de 32 onz 2 Fardos de platos bandeja con tapa 40 fardos de agua la cascada 3 Arrobas de harina del comal 1 Bidon de aceite de capullo para cocinar 10 Sacos de carbón	\$ 15.50 \$ 5.50 \$ 2.50 \$ 9.00 \$ 5.75 \$ 2.00 \$ 3.50 \$ 5.80 \$ 12.00 \$ 105.00 \$ 39.00 \$ 48.50 \$ 117.50	\$ 388.30





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		15 Lbs de Arroz san pedro	\$ 16.75	
HELADOS SARITA, S.A. DE C.V.	22EX000F108378	Pago por compra de surtido de Helados Sarita en el Centro Turístico la Hacienda el 30/08/2022 2 Cubetas de 2gl vainilla sarita 2 Cubetas de 2gl pistacho sarita 2 Cubetas de 2gl galleta sarita 1 Caja de copa sundae caramelo dulce de leche 1 Caja de Giga clásica 12 unidades 1 Caja de Sándwiches chocolate 12 unidades 1 Caja de cinta negra sarita 1 Caja de Giga almendras 21 unidades 1 Caja de Vasito visabor vainilla fresa 1 Caja de cono waffle grande sarita de 200 unidades	\$ 44.00 \$ 44.00 \$ 44.00 \$ 12.15 \$ 12.15 \$ 6.75 \$ 13.50 \$ 21.27 \$ 8.10 \$ 18.00	\$ 223.92
SUPER REPUESTOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por compra de repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo del TOYOTA TACOMA N16-544 1 Bomba de power steering	\$ 147.01	\$ 147.01
SUPER REPUESTOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por compra de repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo del MAZDA BT50 N9-594 1 Llanta 265/70R16 A/T Todo terreno	\$ 158.60	\$ 158.60
XXXXXX	22SA000F000092	Pago por compra de 3 banderas para decorar las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal con motivo del mes de la independencia patria 2 Banderas azul y blanco con el escudo bordado de El Salvador 1 Bandera blanco con el logo bordado de la Alcaldía	\$ 160.00 \$ 80.00	\$ 240.00

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 5590013007

FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N°8

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
XXXXXXXXXX	17958-18124-18288-	Pago de suministro de	\$ 4,330.00	\$ 4,330.00



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





XXXX	18506-18517-18598- 18613-18662-18732- 18735-18738-18798- 18849-18943-19029- 19079-19080-19104- 19189-19270-19326- 19350-19357-19540- 19543-19574-19629- 19701-19693-19736- 19787-19814-20103- 20104-20106-20119- 20193-20297.	combustible correspondiente al mes de agosto de 2022.		
------	--	---	--	--

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 203 de la Constitución Política de El Salvador, el cual establece: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas

II- El Art. 2.- Del Código Municipal expresa literalmente: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

III- Éste Concejo Municipal tomando en cuenta la autonomía que se decreta para los Concejos Municipales, desean brindar la oportunidad a todos los empleados de la Alcaldía de El Paisnal que puedan descansar el día viernes dieciséis de septiembre ya que el día jueves 15 de septiembre es asueto nacional y para gozar un mejor descanso se propuso trabajar el día sábado 10 de septiembre en compensación del viernes 16 de septiembre de 2022.

IV- La decisión de éste pleno es como un agradecimiento a los empleados que con mucho esfuerzo colaboran en la municipalidad en las diversas actividades que se programan ya que como sabemos la economía y finanzas de ésta institución no alcanza para poder brindar bonos, horas extras o algún otro incentivo económico. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Autorizar a todos los empleados de la Alcaldía Municipal de El Paisnal descansar el día viernes dieciséis de septiembre ya que el día jueves 15 de septiembre es asueto nacional por lo que se trabajará el día





sábado 10 de septiembre en compensación del viernes 16 de septiembre de 2022. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Cuarenta y Seis de Acta número Seis de fecha uno de junio del año dos mil veintiuno, donde el Concejo Municipal acordó: **[I]** Autorizar la suscripción del convenio entre Alcaldía Municipal del Paisnal y Centro Nacional de Registros-CNR, convenio de cooperación para la prestación de servicios de Acceso Remoto a Información Catastral.

II- Que según exposición de la Jefe de UACI, XXXXXXXX, donde explica que en el mes de julio de 2022 culminó la fecha del convenio por lo que han suspendido la información sin avisar previamente la situación del convenio además al buscar el documento que corresponde a la municipalidad se percatan que no hay fotocopia en la institución, por lo que solicita que se le giren instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, XXXXXXXX, para que se aboque al CNR y solicite la fotocopia del convenio que se firmó en el año 2021 para contar con dicho instrumento jurídico. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Girar Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, XXXXXXXX, para que gestione ante el Centro Nacional de Registros (CNR) la fotocopia del convenio suscrito juntamente con la municipalidad el año 2021. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Dos de Acta número Treinta y Dos de fecha Veintitrés de Agosto de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal acordó: Renovar contrato con los siguientes empleados:

Instalaciones de la Alcaldía Municipal:

- 1 XXXXXXXX, CARGO: JURÍDICO
- 2 XXXXXXXXXX, CARGO: MOTORISTA.

Centro Turístico Municipal La Hacienda:

- 1 XXXXXXXXXXXX, CARGO: ENCARGADA DE BODEGA.
- 2 XXXXXXXX, CARGO: COCINERA.
- 3 XXXXXXXX, CARGO: AUXILIAR DE PISCINA
- 4 XXXXXXXXXXXX, CARGO: COCINERA
- 5 XXXXXXXXXXXX, CARGO: AUXILIAR DE DISTINTAS DEPENDENCIAS
- 6 XXXXXXXXXXXX, CARGO: AUXILIAR DE PISCINA





II- Que se da el caso en el acuerdo anteriormente detallado, que el tiempo no está especificado con meses y días sino solamente con el periodo en meses, por dicho motivo es importante autorizar la modificación del acuerdo para detallar con los días específicos.

III- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Renovar Contrato conXXXXXXXX, Encargado de la Unidad Jurídica, con un salario mensual de Seiscientos sesenta y Seis 67/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$666.67) por un periodo de 3 meses y 10 días desde el día 21 de septiembre al 31 de diciembre del 2022. **2)** Renovar Contrato conXXXXXXXX, Motorista, con un salario mensual de Quinientos Noventa 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$590.00) por un periodo de tres meses y 26 días desde el día 05 de septiembre al 31 de diciembre del 2022. **3)** Renovar Contrato conXXXXXXXX, Encargada de bodega, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 3 meses y 26 días desde el día 05 de Septiembre al 31 de diciembre del 2022. **4)** Renovar Contrato conXXXXXXXXXXXX, Cocinera, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 3 meses y 12 días desde el día 19 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2022. **5)** Renovar Contrato conXXXXXXX, Auxiliar de piscina, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 3 meses y 14 días desde el día 17 de septiembre al 31 de Diciembre del 2022. **6)** Renovar Contrato conXXXXXXXX, Cocinera, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 3 meses y 18 días desde el día 13 de septiembre al 31 de diciembre del 2022. **7)** Renovar Contrato conXXXXXXX, Auxiliar de distintas dependencias, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 3 meses y 12 días desde el día 18 de septiembre al 31 de Diciembre del 2022. **8)** Renovar Contrato conXXXXXXX, Auxiliar de Piscina, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 3 meses y 19 días desde el día 12 de septiembre al 31 de Diciembre del 2022. **9)** Se giran Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore los respectivos contratos. **10)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado firmar los contratos descritos anteriormente. **11)** Se autoriza a la Tesorera Municipal, XXXXXXXXXXX, para que en su oportunidad realice los pagos respectivos de las cuentas correspondientes. **12)** Se autoriza al Encargado de Presupuesto para que descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.





ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Once de Acta número Treinta y Uno de fecha Dieciséis de Agosto de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal acordó: Renovar contrato con las educadoras de los CBI del Municipio, según el detalle siguiente:

- XXXXXXXX, CBI AREA URBANA
- XXXXXXXXXX, CBI RUTILIO GRANDE
- XXXXXXXXXX, CBI LA CABAÑA
- XXXXXXXX, CBI EL CHAPARRAL

II- Que la fecha que se estableció en el acuerdo mencionado con las madres educadoras fue hasta el mes de diciembre de 2022 pero los niños se atienden en los CBI hasta el 30 de noviembre de 2022 por dicho motivo es necesario modificar el acuerdo para que puedan firmar el contrato con la fecha real.

III- Además se presenta la petición de modificar el nombre de la encargada del CBI Rutilio Grande, ya que no podrá continuar la señora XXXXXXXXX

IV- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se les atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Contratar aXXXXXXXX, CBI AREA URBANA, con un salario de Ciento Ochenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$185.00) por un periodo de 3 meses desde el 01 de septiembre de 2022 al 30 de Noviembre del 2022. 2) Contratar aXXXXXX, CBI LA CABAÑA, con un salario de Ciento Ochenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$185.00) por un periodo de 3 meses desde el 01 de septiembre de 2022 al 30 de Noviembre del 2022. 3) Contratar aXXXXXXXX, CBI RUTILIO GRANDE, con un salario de Ciento Ochenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$185.00) por un periodo de 3 meses desde el 01 de septiembre de 2022 al 30 de Noviembre del 2022. 4) Contratar a XXXXXXXXX, CBI EL CHAPARRAL, con un salario de Ciento Ochenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$185.00) por un periodo de 3 meses desde el 01 de septiembre de 2022 al 30 de Noviembre del 2022. 5) Se giran Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore los respectivos contratos. 6) Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado firmar los contratos descritos anteriormente. 7) Se autoriza a la Tesorera Municipal, XXXXXXXX, para que en su oportunidad realice los pagos respectivos de las cuentas correspondientes. 8) Se autoriza al Encargado de Presupuesto para que que descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores





organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, XXXXXXXXXX, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, XXXXXX para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	ADESCO NUEVO EL PAISNAL	SE LES CONCEDE PERMISO PARA CERRAR LA CALLE DEL CASCO URBANO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA SABADO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ADEMÁS SE AUTORIZA EL PRESTAMO DE MAYAS PARA CERRAR LA CALLE Y DOS DEPÓSITOS PARA BEBIDA.	AGENTES CAM
2	UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL	SE LES CONCEDE LA COMPRA DE UNA IMPRESORA PARA LA UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL. (SEGÚN DISPONIBILIDAD FINANCIERA)	CUENTA BANCARIA FONDO COMÚN #559-000273-6
3	CENTRO ESCOLAR 1º DE JULIO DE 1823	SE LES CONCEDEN 500 REFRIGERIOS PARA ALUMNOS QUE PARTICIPARÁN EN ACTIVIDADES DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	CUENTA BANCARIA FONDO COMÚN #559-000273-6
4	PLAN EL SALVADOR	SE AUTORIZA PARA ACTIVIDAD EN EL CENTRO TURÍSTICO LA HACIENDA 1868 (COMPRAR ALIMENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO TURÍSTICO) EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	SALON DE USOS MULTIPLES
5	ADESCO DE CANTÓN EL MATAZANO	SE LES CONCEDE PERMISO PARA REALIZAR BAILE DE GALA EN LAS FIESTAS PATRONALES DE CANTÓN EL MATAZANO EL DÍA SABADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022 FRENTE A CANCHA DE FUTBOL A LAS 8:30 P.M. HASTA 1:30 A.M.	PERMISO PARA FIESTA BAILABLE
6	COMUNIDAD LA FÉ,	SE LES CONCEDE LA MAQUINARIA	JEFA





	CANTÓN SAN DIEGO.	PARA REPARACIONES DEL SEGUNDO PASAJE DE COMUNIDAD LA FE DE CANTÓN SAN DIEGO (SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES).	ADMINISTRATIVA
7	COMUNIDAD LA FÉ, CANTÓN SAN DIEGO.	SE LE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO, JEFE DE MEDIO AMBIENTE Y JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE REALICEN INSPECCIÓN EN TERRENO BALDÍO SOBRE EL SEGUNDO PASAJE DE COMUNIDAD LA FE CONTIGUO A LA CASA NUMERO 8 ENCIERRAN GANADO Y EL MAL OLOR AFECTA A LA COMUNIDAD.	INSPECCIÓN CATASTRO MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN CIVIL
8	COMUNIDAD AMAYO, EL PAISNAL.	SE LES CONCEDE LA REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD AMAYO CON MAQUINARIA MUNICIPAL. (SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)	JEFA ADMINISTRATIVA ¹⁰
9	XXXXXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO DE VENTA DE CERVEZAS EN SU CASA DE HABITACIÓN EN CANTÓN EL MATAZANO, EL PAISNAL, SAN SALVADOR.	PERMISO PARA VENTA DE CERVEZAS

Nota: En el presente Acuerdo salva su voto la Quinta Regidora Propietaria, Luz Baires López en los casos de venta de Cervezas.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que teniendo a la vista solicitud enviada por XXXXXXXX Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal La Hacienda, donde especifica que es necesaria la compra de 1 BOMBA PENTAIR PARA ASPIRAR y 1 FILTRO PARA ASPIRAR.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Autorizar a la Licda. XXXXXX Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 1 BOMBA PENTAIR PARA ASPIRAR y 1 FILTRO PARA ASPIRAR para las Piscinas del Centro Turístico Municipal La Hacienda. 2) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





I- Que según Acuerdo número siete de Acta número Treinta y Uno de fecha Dieciséis de Agosto de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Renovar contrato con los siguientes empleados:

- a)XXXXXXXX, Encargado de transporte.
- b)XXXXXXXXXXXX, Jefe de Servicios Públicos.
- c) XXXXXJefe de Mantenimiento de Alumbrado Público.
- d)XXXXXX, Jefe de Protección Civil.

II- Que se da el caso en el acuerdo anteriormente detallado, que el tiempo no está especificado con meses y días sino solamente con el periodo en meses, por dicho motivo es importante autorizar la modificación del acuerdo para detallar con los días específicos.

III- Que según el numeral 4 de la resolución del Acuerdo anteriormente detallado, donde el Concejo Municipal Acordó: **4) Renovar Contrato conXXXXXXXXX** , Jefe de Protección Civil por un tiempo determinado de un mes desde el 22 de agosto de 2022 hasta el 22 de Septiembre de 2022, con un salario mensual de Quinientos Treinta y Seis Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$536.00) Aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

IV- Que se da el caso que el empleado descrito en el Considerando anterior número tres tiene un salario mensual de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$550.00) y no la cantidad que se reflejó en el acuerdo mencionado.

V- Que es importante realizar la debida modificación para que se pueda firmar el contrato de trabajo respectivo así como realizar los pagos mensuales correspondientes.

VI- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Renovar Contrato conXXXXXXXXX, Encargado de transporte por un tiempo determinado de cuatro meses y Once días desde el 20 de agosto de 2022 hasta el Treinta y Uno de Diciembre de 2022, con un salario mensual de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$400.00) Aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. **2) Renovar Contrato conXXXXXXXX**, Jefe de Servicios Públicos por un tiempo determinado de cuatro meses y Doce días desde el 19 de agosto de 2022 hasta el Treinta y Uno de Diciembre de 2022, con un salario mensual de Quinientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$550.00) Aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. **3) Renovar ContratoXXXXX** , Jefe de Mantenimiento de Alumbrado Público por un tiempo determinado de cuatro meses y once días desde el 20 de agosto de 2022 hasta el Treinta y Uno de Diciembre de 2022, con un salario mensual de Un Mil Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$1,200.00) Aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. **4) Modificar el Acuerdo número Siete de Acta número Treinta y Uno fecha Dieciséis de Agosto de dos mil**





veintidós en el sentido de modificar el monto del salario mensual deXXXXXXXX, Jefe de Protección Civil por un monto de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$550.00). **5)** Se giran Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore los respectivos contratos. **6)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado firmar los contratos descritos anteriormente. **7)** Se autoriza a la Tesorera Municipal, XXXXXXXXXXXX para que en su oportunidad realice los pagos respectivos de las cuentas correspondientes. **8)** Se autoriza al Encargado de Presupuesto para que descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala de Posada,
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
1868 José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Espinoza Elizondo,
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
XXXXXXXXX
Secretaria Municipal

NOTA : estos acuerdos están en versión pública por contener información confidencial según artículo 30 de la LAIP

